TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÁ
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1210/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CARLOS PORTACIO BRÍTEZ MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS – TEKOHA", DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N.° 432.650, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 585/2023, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y manifiesta: de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 04/2023, se recomienda la adjudicación a Carlos Portacio Brítez Martínez, por la suma total de guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil (2.145.625.000), conforme Memorándum DUOC N.° 85/2023.

El Memorándum DUOC N.° 85/2023, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 04/2023 - ID N.° 432.650	Adquisición de inmuebles en el marco del Programa Tekoha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Enrique Vázquez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 04/2023, se recomienda la adjudicación al señor Carlos Portacio Brítez Martínez, por la suma total de guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil (gs. 2.145.625.000).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mopyenda
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1210/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CARLOS PORTACIO BRÍTEZ MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS – TEKOHA", DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N.° 432.650, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2023

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".*

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Ley N.º 7050/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

El Decreto N.º 8759/2023, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

La Resolución MDS N.º 903/2023, *"Por la cual se aprueba la carta de invitación estándar y se autoriza el Inicio de Llamado a Contratación por Vía de la Excepción para Adquisición de Inmuebles, en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos Tekoha, con ID N.° 432.650 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

El Informe del Comité de Evaluación N.º 04/2023, de fecha 20 de julio de 2023, con ID N.° 432.650, que atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, recomienda la adjudicación al señor Carlos Portacio Brítez Martínez, para la Contratación por Vía de la Excepción de "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa Tekoha", por la suma total de gs. 2.145.625.000, conforme al siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Enrique Martínez Jefe
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social

Oferente: CARLOS PORTACIO BRITEZ MARTINEZ

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*57102002-001*	*Inmueble urbano sin edificación*	*Unidad*	*1*	*2.145.625.000*	*2.145.625.000*
		Precio Total				***2.145.625.000***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mbaeseskeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1210/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CARLOS PORTACIO BRÍTEZ MARTÍNEZ, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS – TEKOHA", DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON ID N.° 432.650, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 20 de julio de 2023

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a **Carlos Portacio Brítez Martínez**, con **C.I. N.° 2.284.406**, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de inmuebles, en el marco del Programa de desarrollo y apoyo a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos - Tekoha"**, del Ministerio de Desarrollo Social, con **ID N.° 432.650**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, conforme al siguiente detalle:

Oferente: CARLOS PORTACIO BRITEZ MARTINEZ *Matrícula N.º L08/3299 – Cta. Cte. Ctral. 27-7749-33 – Distrito: Luque – Superficie: 25.000 m²*						
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*57102002-001*	*Inmueble urbano sin edificación*	*Unidad*	*1*	*2.145.625.000*	*2.145.625.000*
Precio Total: guaraníes dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil						***2.145.625.000***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2° **Autorizar** a la Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1°, y ajustados a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3° **Suscribir** contrato con el oferente adjudicado y en base a los términos establecidos en el artículo 1°, en los términos a ser determinados coordinadamente por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Abg. Enrique Vázquez Ibis
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección General de Asesoría Jurídica, remita todos los antecedentes a la Escribanía correspondiente, a los efectos de la escrituración del inmueble cuya adquisición se autoriza en el artículo 1°.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro

DUCG